



**FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS  
DEPARTAMENTO DE LENGUAS Y LITERATURAS CLÁSICAS**

**Reunión de Junta N° 402  
9 de septiembre de 2020 - 14:00 hs.  
Orden del día**

1) Reparto de la renta de Profesor Titular con dedicación exclusiva vacante por la baja de la Prof. Alicia Schniebs.



FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS  
DEPARTAMENTO DE LENGUAS Y LITERATURAS CLÁSICAS

### **Acta de la Reunión de Junta N° 402**

En Buenos Aires, a nueve días del mes de septiembre de 2020, a las 14:00 hs., se reúne la Junta Consultiva del Departamento de Lenguas y Literaturas Clásicas, con la presencia de los siguientes representantes: por el Claustro de Profesores, Pablo Cavallero, Diana Frenkel, María Eugenia Steinberg (mayoría) y Daniel Torres (minoría); por el Claustro de Graduadxs, Enzo Diolaiti, Victoria Maresca, Gabriela Müller (mayoría) y Adriana Manfredini (minoría); por el Claustro de Estudiantes, Sergio Antonini, Patricio Couceiro, Natalia Gaitán y Germán Garzón Torres. Preside la reunión la Directora de Departamento, Mariana Ventura. Asiste a la reunión la Secretaria Académica, Melina Jurado.

Sobre tablas:

- Requisitos para la inscripción a las selecciones internas de aspirantes a cubrir cargos de Ayudantes de Primera y Ayudantes de Segunda del área de Latín y de Griego (a pedido del Prof. Daniel Torres, por Minoría de Profesorxs, y Natalia Gaitán, por el Claustro de Estudiantes).

#### **1) Reparto de la renta de Profesor Titular con dedicación exclusiva vacante por la baja de la Prof. Alicia Schniebs.**

La Prof. Ventura explica que, de acuerdo con las indicaciones brindadas por Secretaría Académica, la Dirección de Coordinación Académico-Departamental y el Departamento de Gestión Docente de la Facultad, para poder actualizar la renta Schniebs a los valores de la escala salarial vigente, correspondiente al mes de junio de 2020 (\$71.425,40), el Departamento tendría que gestionar la realización de un intercambio (“enroque”) de esta renta con otra de la misma categoría y dedicación (Titular, con dedicación exclusiva) interina. Dado que, según se explicó en la reunión de Junta anterior, el Departamento de Lenguas y Literaturas Clásicas no dispone de una renta para realizar dicho intercambio, este tendría que hacerse con una renta de otro Departamento de la Facultad. La Directora señala que recién el día lunes de la semana en curso Secretaría Académica le confirmó que el intercambio podría realizarse con la renta de un Profesor del Departamento de Ciencias de la Educación, pero que este trámite implicaría demorar el reparto de la renta vacante entre lxs interesadxs un mes más, ya que, para que la renta se actualice, es necesario que el profesor con quien se haga el intercambio la cobre durante un mes. A continuación, explica cómo sería el trámite administrativo del intercambio: el Departamento debería enviar en forma simultánea dos notas, una en la cual solicite que la renta Schniebs sea asignada del 1/10 al 31/10 de 2020 al profesor de Ciencias de la Educación con quien se haría el

intercambio; otra en la cual solicite que a partir del 1/11/2020 la renta vuelva al Departamento de Lenguas y Literaturas Clásicas y se distribuya entre lxs docentes que correspondan, quienes cobrarían, entonces, recién a comienzos de diciembre el sueldo del mes de noviembre.

La Prof. Ventura informa que, a partir de las inquietudes planteadas en reuniones de Junta anteriores por la Prof. Maresca, en relación con la posibilidad de que las escalas salariales se hubieran congelado debido al contexto actual de pandemia y ASPO, volvió a preguntar por el tema en Secretaría Académica. Al respecto, se le informó que al comienzo de la cuarentena el Rectorado había comunicado que durante dicho período no se iban a “desproyectar” rentas vacantes (es decir que no se darían de baja rentas que no hubieran sido asignadas por el término de un año); también se había hablado acerca de la posibilidad de suspender las escalas salariales, pero estas medidas finalmente no se implementaron. La Directora agrega que, de hecho, el Departamento de Lenguas y Literaturas Clásicas había recibido en su correo institucional varias notificaciones que informaban acerca de la actualización de las escalas salariales: una, del 17/4/2020, que anunciaba la actualización de la escala de marzo; otras, del 25/5/2020 y del 25/6/2020, que anunciaban la actualización de las escalas salariales de mayo y junio respectivamente. Confirma, pues, que la escala salarial vigente es la correspondiente al mes de junio, que fuera enviada oportunamente por el Departamento de Gestión Docente al Departamento y mostrada en pantalla en la reunión de Junta N° 399 del 5 de agosto pasado.

La Prof. Ventura explica que, en caso de que el Departamento decida no realizar el intercambio de renta, la segunda posibilidad consiste en distribuir la renta Schniebs ya mismo, pero al valor de la escala salarial de marzo, vigente al momento en que la renta quedó vacante (\$ 67.546,27). En este caso, la renta se desvalorizaría en \$ 3.879,13. Señala que, sobre el total, la diferencia no es demasiado elevada, pero que al momento de darle el alta a quien gane el concurso del cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva el problema será de dónde se saca el dinero perdido.

La Directora comparte en pantalla el detalle de lxs docentes del Departamento designadxs según los términos de la Res. 117/06 (*ad honorem*) en condiciones de cobrar y de lxs docentes inadecuadxs al día de la fecha, y explica cómo podría distribirse la renta vacante en función de las dos opciones planteadas. Aclara nuevamente que la diferencia entre los plazos de cobro en uno y otro caso sería de un mes. Les pide, entonces, a lxs representantes que decidan si les parece más oportuno realizar el intercambio de renta o distribuir la renta de inmediato.

La Prof. Steinberg señala que el intercambio le produce cierta desconfianza, puesto habría cuestiones del trámite administrativo que “escaparían de las manos” del Departamento.

La Prof. Maresca refiere que su representación se puso en contacto con lxs docentes afectadxs por el reparto de la renta, que les explicaron la situación, y que, si bien no todxs estaban de acuerdo, en su mayoría estaban dispuestxs a sacrificar el cobro de dos meses de salario por el bien del Departamento, si efectivamente el trámite implicaba dos meses.

Sergio Antonini mociona realizar un cuarto intermedio de 20 minutos. La Junta aprueba por unanimidad la moción.

A las 15:10 hs., se reanuda la reunión de Junta y lxs consejerxs continúan el debate.

La Prof. Manfredini señala que le parece que, en general, la opción del “enroque” es más beneficiosa para el Departamento, ya que, si bien en lo inmediato lxs

particulares afectadxs (docentes *ad honorem* y el Prof. Daujotas) verán retrasada un poco la percepción de su salario, permitirá a futuro recuperar la renta entera sin que haya que afectar las rentas de otras personas para pagarle a quien asuma el cargo una vez concursado.

La Prof. Steinberg afirma que, más allá de sus miedos personales, posiblemente fruto de experiencias pasadas en las que se perdieron rentas en el Departamento, por el bien del mismo aceptaría votar una moción en la que se pida que la renta se conserve completa haciendo el “enroque” con Ciencias de la Educación.

El Prof. Torres afirma que, dado que todo parece encaminarse, estaría bien hacer lo que sea mejor para el Departamento.

La Prof. Ventura aclara que con el “enroque” no se corre el riesgo de que se pierda la renta y explica que la única forma en la que ésta podría perderse es si la renta “se desproyektara”, esto es, si pasa más de un año sin que se distribuya temporariamente (según le informaron en la DCAD, por “año” puede entenderse un año calendario de doce meses o bien un ciclo lectivo); por esta razón, señala la importancia de tomar una decisión en el marco de la presente Junta a fin de que en el curso de la semana puedan enviarse las notas correspondientes. Asimismo, la Directora afirma que el único riesgo que se correría con el “enroque” es que justo en octubre se produjera una actualización de la escala salarial y que la misma afectara de algún modo la renta resultante del intercambio; según le informaron en la DCAD, esto no tiene por qué ser así, pero puede llegar a ocurrir. Por último, la Prof. Ventura señala que lamentablemente nunca se puede tener la seguridad absoluta de nada y que nadie puede poner “las manos en el fuego” por algún imprevisto que pueda ocurrir; pero que, en principio, si se quiere recuperar la renta en su totalidad, lo que le recomendaron desde la Secretaría de Asuntos Académicos es realizar el intercambio.

La Prof. Manfredini expresa que, en virtud de que hay cierta concordia de criterios y que, según se afirmó, lxs afectadxs por la situación –es decir, lxs profesores *ad honorem* y el Prof. Gustavo Daujotas– se avienen a cobrar a fines de noviembre o principios de diciembre su salario como resultado de hacer el “enroque”, y dado que éste permitiría en gran medida conservar esa renta para cuando haya que restituirla efectivamente al cargo una vez concursado, mociona que el Departamento actúe siguiendo la línea del “enroque” y no la del uso de la renta tal cual quedó congelada en el mes de marzo cuando se produjo la jubilación.

La Prof. Müller afirma que su representación consultó a las personas afectadas, y que, si bien no fue el cien por cien, la mayoría está dispuesta a esperar ese tiempo en vista de que a largo plazo va a producir un beneficio para el Departamento. En función de esto, Mayoría de Graduadxs apoyará la moción del “enroque”, reforzando cierto compromiso del Departamento para que el intercambio salga en noviembre, de manera tal que en diciembre lxs afectadxs puedan cobrar el sueldo.

La Prof. Ventura afirma que el Departamento se compromete a realizar el trámite, tal como se los explicó anteriormente, a la mayor brevedad posible, y a hacer un seguimiento del mismo para que se cumpla, pero que no puede responsabilizarse de otras cosas que puedan ocurrir en el medio y que escapen al Departamento.

Acto seguido, se procede a la votación de la moción de la Prof. Manfredini: “Que el Departamento actúe siguiendo la vía del “enroque”, tomando en cuenta que, según informa Mayoría de Graduados, gran parte de los afectados está dispuesta a la demora de la percepción de la paga que ello implica, ya que, a largo plazo, esta vía implica la recuperación de la renta que deberá ser reasignada al cargo una vez concursado”.

La Junta aprueba por unanimidad la moción de la Prof. Manfredini.

A continuación, se aborda el criterio para realizar las adecuaciones renta-cargo con el dinero sobrante de la renta Schniebs actualizada. Según lo decidido en la reunión de Junta N° 399, del 5/8/2020, la renta Schniebs se empleará primeramente para designar al Prof. Gustavo Daujotas como Ayudante de Primera con dedicación semiexclusiva y para rentar a lxs docentes *ad honorem* del Departamento en condiciones de cobrar (Profesores Abrach, Franco, Martino, Prada y Stripeikis). No obstante, realizada esta distribución, que asciende a \$ 59.964,24, quedan disponibles aún \$ 11.461,16, que sumados a los \$ 5.642,23 todavía vacantes por la renuncia de la Prof. María Victoria Coce a la dedicación semiexclusiva, arrojan un total de \$ 17.103,39. Así pues, este monto podría destinarse a diversas adecuaciones renta-cargo:

-8 (ocho) adecuaciones renta-cargo de Ayudante de Primera con dedicación simple a JTP con dedicación simple;

-3 (tres) adecuaciones renta-cargo de Ayudante de Primera con dedicación semiexclusiva a JTP con dedicación semiexclusiva y 2 (dos) adecuaciones renta-cargo de Ayudante de Primera con dedicación simple a JTP con dedicación simple.

Lxs miembros de la Junta intercambian opiniones al respecto, considerando las distintas posibilidades presentadas por la Prof. Ventura.

El Prof. Diolaiti expresa que, siguiendo la lógica de otras reuniones, un criterio viable sería ir “de abajo hacia arriba” y, en función del mismo, adecuar a quienes tienen una dedicación simple, que son lxs que perciben un menor ingreso al día de la fecha.

El Prof. Cavallero afirma que, por su parte, piensa lo contrario, ya que considera que lxs JTP que están inadecuadxs tienen mayor antigüedad, mayor responsabilidad y que, como dijo la Prof. Ventura, alguna vez tuvieron la renta y que por alguna razón tuvieron que perderla; en cambio, lxs ayudantes de Primera simples nunca tuvieron la dedicación semiexclusiva, son más recientes y tienen menos responsabilidad; por esa razón, le parece que en este caso habría que empezar “por arriba”, si quiere mantenerse la comparación empleada, que no le gusta. Luego, añade que, si sobra dinero, se asigne en orden de mérito a lxs ayudantes de Primera.

La Prof. Ventura aclara que en ese caso con el dinero sobrante podrían realizarse dos adecuaciones renta-cargo simples.

El Prof. Torres afirma que, en principio, está de acuerdo con lo expresado por el Prof. Diolaiti, aunque los argumentos expresados por el Prof. Cavallero también le parecen aceptables.

La Prof. Müller destaca que, si se quiere salir un poco de la dicotomía “arriba-abajo”, el criterio expresado por el Prof. Diolaiti es también un criterio cuantitativo, dado que implica que se podría rentar a más gente de lxs que menos cobran; de esta manera, ocho personas verían mejorados sus ingresos.

El Prof. Cavallero señala que cuando se hizo la votación la vez anterior no se tuvo en cuenta que se habría beneficiado a mayor cantidad de gente asignando la renta a estxs docentes, que eran como quince, y no a lxs nuevxs *ad honorem*, con lo cual parecería ser un criterio que se aplica a veces y otras, no; afirma que él mantiene el criterio de la responsabilidad y de la antigüedad, en función del cual considera debe adecuarse primero a lxs JTP y, luego, a lxs ayudantes de Primera para lxs que alcance el dinero.

La Prof. Müller afirma que la vez anterior también se aplicó el criterio cuantitativo, porque lxs docentes *ad honorem* eran personas que no cobraban nada, y que, si bien es cierto que son menos que lxs inadecuados, el criterio cuantitativo de no

cobrar nada les pareció en aquel momento preferible y que por esa razón lo defendieron.

El Prof. Cavallero señala que el criterio cuantitativo que aplicaron en ese momento fue que cobraran o no cobraran, no la cantidad de gente beneficiada, y que están utilizando el *tópos* de lo cuantitativo con distintos criterios: que él está hablando de la cantidad de gente beneficiada, no de si cobran o no cobran.

La Prof. Maresca señala que el criterio es el mismo, es decir, rentar a lxs que menos cobran; la vez anterior, fueron lxs *ad honorem*, que no cobran nada; el siguiente escalón, es adecuar a lxs inadecuadxs que cobran menos, que son lxs ayudantes de Primera que fueron promocionadxs a JTP.

El Prof. Cavallero señala que siguen utilizando como criterio la cantidad de dinero y que él no puede juzgar quién necesita más el dinero, porque no está en la vida ni en el bolsillo de lxs JTP y demás docentes; por el contrario, lo que afirma es que ellxs tienen mayor cargo, mayor responsabilidad, mayor antigüedad y que ya se lxs ha postergado en el caso anterior, y que por eso cree que no se lxs debe postergar más.

A continuación, se presentan las dos mociones esgrimidas y se procede a la votación:

1. Moción del Prof. Pablo Cavallero: “que se haga la adecuación renta-cargo de los Ayudantes de Primera con semiexclusiva a JTP con semiexclusiva, y, con la renta restante, se adecue a cuantos Ayudantes de Primera se pueda, de modo equilibrado entre ambas áreas”.

2. Moción del Prof. Enzo Diolaiti: “que se realice en primer término la adecuación renta-cargo a los JTP con simple que perciben renta de Ayudante de Primera simple”.

Votación: a favor de la moción del Prof. Cavallero: Cavallero, Frenkel, Steinberg, Manfredini, Antonini, Couceiro, Gaitán, Garzón Torres; a favor de la moción del Prof. Diolaiti: Torres, Diolaiti, Maresca, Müller.

Queda aprobada la moción del Prof. Pablo Cavallero.

Sobre tablas:

El Prof. Daniel Torres y Natalia Gaitán solicitan se aborde la cuestión de los requisitos para la inscripción a las selecciones internas de aspirantes a cubrir cargos de Ayudantes de Primera y de Segunda en vigencia, en relación con la dificultad que se les ha presentado a algunxs aspirantes que han rendido la última materia de la carrera, pero que no pueden obtener el certificado de título en trámite en el contexto de pandemia y ASPO, siendo este un requisito obligatorio si desean inscribirse en la selección de Ayudantes de Primera y no de Segunda, como su situación académica también se lxs permite.

La Prof. Ventura aclara que efectivamente en la actualidad la Dirección de Alumnos de la Facultad no está habilitando el trámite. Los miembrxs de la Junta debaten sobre el tema y se acuerda que, dada la particular coyuntura de pandemia, excepcionalmente lxs aspirantes que no hayan podido iniciar el certificado de título en trámite requerido por el Procedimiento podrán optar por inscribirse a las selecciones de Ayudantes de Primera o a las de Ayudantes de Segunda, según consideren más pertinente en su situación personal. Se estipula que, en el primer caso, lxs aspirantes

adjunten a su solicitud de inscripción el certificado analítico de materias aprobadas y una nota aclarando la situación.

A las 17:09 hs. se da por finalizada la reunión de Junta N° 402. Se ratifica como fecha y horario de la próxima reunión el miércoles 16 de septiembre de 2020, a las 14:00 hs., y se fija como tema prioritario la elección de lxs Jurados para las selecciones internas de aspirantes a cubrir cargos de Ayudantes de Primera y de Ayudantes de Segunda de Lengua y Cultura Griegas y de Lengua y Cultura Latinas.

Pablo Cavallero

Diana Frenkel

María Eugenia Steinberg

Daniel Torres

Enzo Diolaiti

Victoria Maresca

Gabriela Müller

Adriana Manfredini

Sergio Antonini

Patricio Couceiro

Natalia Gaitán

Germán Garzón Torres